

	INFORME DE SUPERVISIÓN CÓDIGO: FTO- 056 VERSION 10 Fecha de actualización: 12 de junio de 2024		 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia

CONTRATO DE SUMINISTRO No 004 DE 2026

CONTRATO O CONVENIO	☒	NÚMERO:	SUMINISTROS No. 004-2026
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de septiembre de 2026
	FECHA ACTA DE INICIO:		28 de septiembre de 2026
OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO DE IMPACTO PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD – CPS RUBÉN DARÍO QUINTERO VILLADA, COMO APOORTE DEL IMER EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE INDEPORTES ANTIOQUIA – VIGENCIA 2026			

FECHA DE ELABORACIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2026
----------------------	-----------------------

SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	DE SEGUIMIENTO		X	FINAL	X
	PARA PAGO		X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	28/09/2026	Hasta:	14/10/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SOLUCIONES S.A.S		
NIT	901603295-2		
VALOR INICIAL	(\$44.997.000).	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L, IVA INCLUIDO	
APOORTE IMER	(\$44.997.000).	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L, IVA INCLUIDO	
APOORTE EN DINERO CONTRATISTA	\$0	\$0	
APOORTE EN ESPECIE CONTRATISTA	\$0	\$0	
PLAZO INICIAL	UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre 2026		
OTRO SI	N°	N/A	
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	N/A

CDP	N° 240	FECHA DEL CDP	24 DE ABRIL DE 2026
CDP	N° 483	FECHA DEL CDP	20 DE AGOSTO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 658	FECHA DEL CRP	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR/CARGO	ANDRES LEONARDO MUÑOZ GONZÁLEZ Líder del Proceso De Actividad Física Saludable e Incluyente		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA	
	NÚMERO CONTRATO:	NA	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		100 %	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		99,99999618 %	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Una vez realizado el seguimiento al contrato de Suministros 004 del 28 de septiembre de 2026 en el periodo entre el 28 de SEPTIEMBRE al 14 de OCTUBRE de 2026 ly revisadas las evidencias, se informa que se ha cumplido hasta la fecha tanto con el objeto contractual, como con las obligaciones de éste.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Descripción del seguimiento realizado al contratista según, obligaciones generales y obligaciones de la supervisión establecidas en el contrato

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	Honorarios a cobrar e IBC \$	Periodo de cotización	Valor del pago \$	Numero de planilla
Se verifico que el contratista realizó sus aportes al SS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	\$44.996.998,28 IBC	SEPTIEMBRE	542.300	1084790265
	\$1.750.905	OCTUBRE	542.300	1085886597
El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	Periodo de ejecución del informe	Fecha de revisión del informe	N° de informe de actividades
	09/10/2026	Del 28/09/2026 al 14/10/2026	09/10/2026	N°1 y final
Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	FECHA	TEMA		
	N/A	N/A		



INFORME DE SUPERVISIÓN
CÓDIGO: FTO- 056
VERSION 10
Fecha de actualización: 12 de junio de 2024

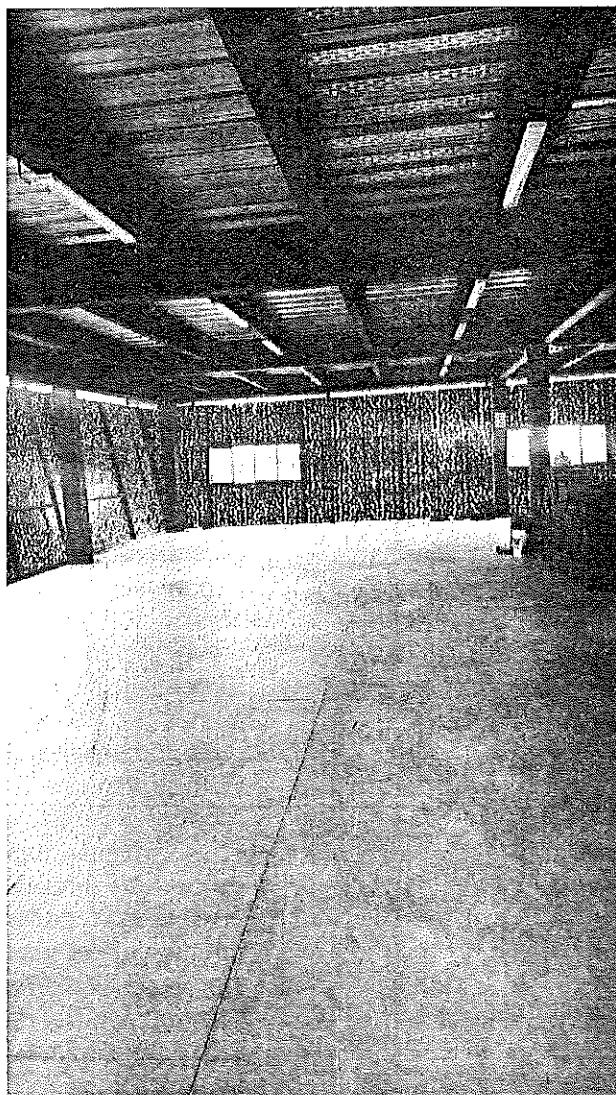
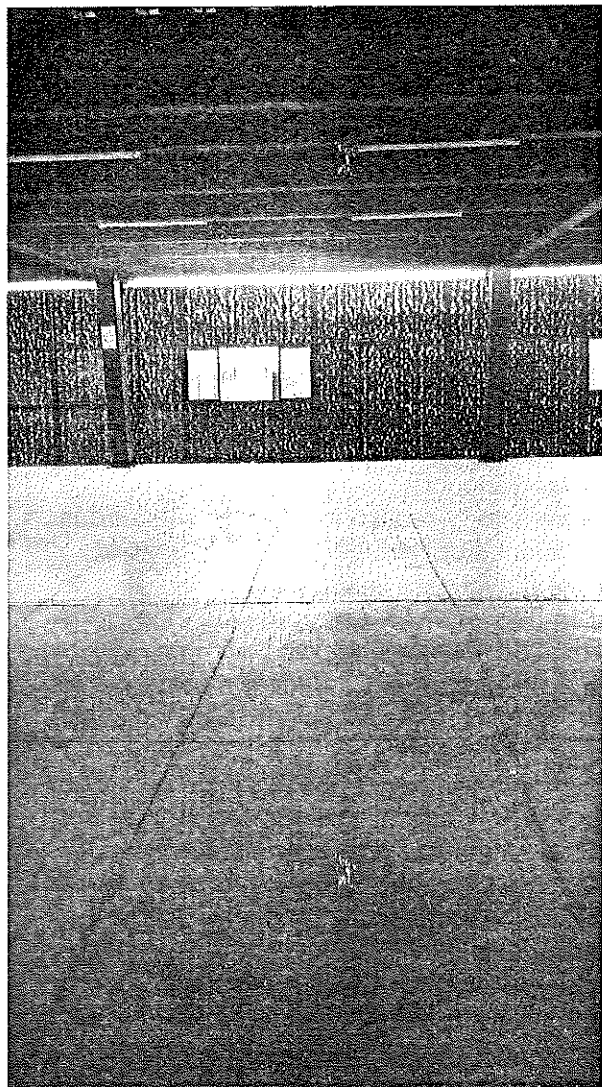


COMPONENTE TÉCNICO:

Descripción del seguimiento realizado al contratista según, obligaciones específicas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Obligaciones	Seguimiento y observación técnica
1 y 4 • suministro, transporte y entrega	El contratista cumple suministro, transporte e instalación de 510 m ² en el CPS Rubén Darío Quintero
2, 3 y 11 • calidad y correspondencia	El contratista cumple con la entrega del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas. El contratista entrega ficha técnica del producto
5 y 9 • protección y manipulación 6 y 7 • instalación y acabado	El contratista garantiza el debido manejo de módulos de piso encauchetado durante la entrega e instalación. El contratista garantizó el personal, las herramientas y los equipos necesarios para el transporte, la instalación y el montaje del piso de caucho de impacto, y realizó los ajustes requeridos de acuerdo con las condiciones de la superficie de instalación.
8 • superficie previa	El contratista realizó visita previa para verificar las actividades de verificación y adecuación necesarias respecto de los elementos o superficies sobre las cuales se instaló el piso
10 • documentación del fabricante	El contratista aportó la ficha técnica del producto emitido por el fabricante de acuerdo con las especificaciones técnicas del producto solicitado
12, 13 y 14 • defectos y garantía	El contratista se compromete a Mantener obligación de reparar o reponer a cargo del contratista y garantía mínima de 12 meses.
15 y 16 • limpieza y protección de bienes	El contratista entregó el piso instalado en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Durante la ejecución de los trabajos no se presentaron daños en las instalaciones, superficies, bienes, equipos ni demás elementos del IMER.
17 y 18 • atención e información	No se solicitaron requerimientos o novedades relacionados con la ejecución del contrato, el transporte, la instalación, la calidad y el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados
19 y 20 • costos y obligaciones inherentes	El contratista asumió los costos de suministro, transporte e instalación del piso de caucho de impacto, correspondientes al alcance contratado y facturado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA EJECUCIÓN





INFORME DE SUPERVISIÓN

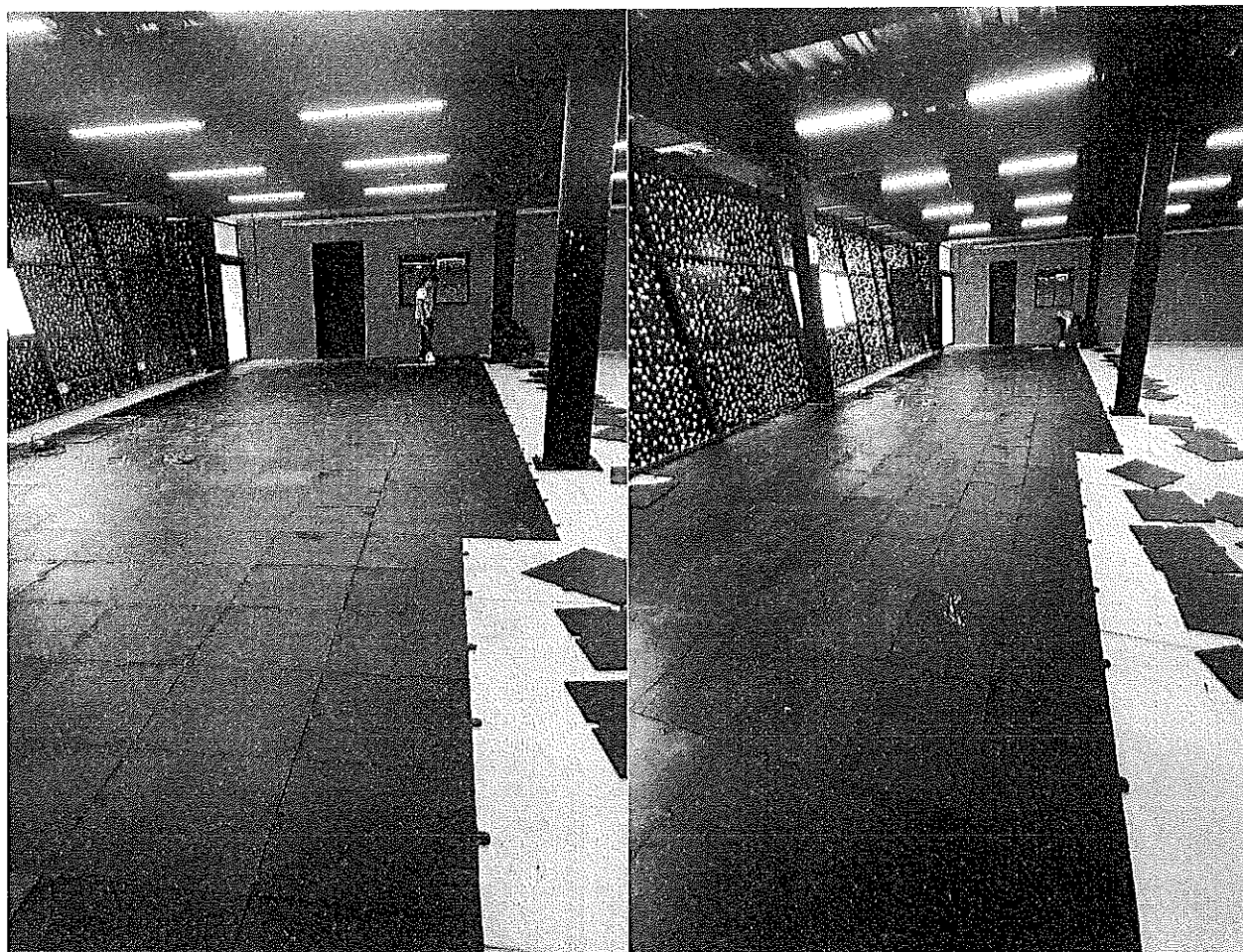
CÓDIGO: FTO- 056

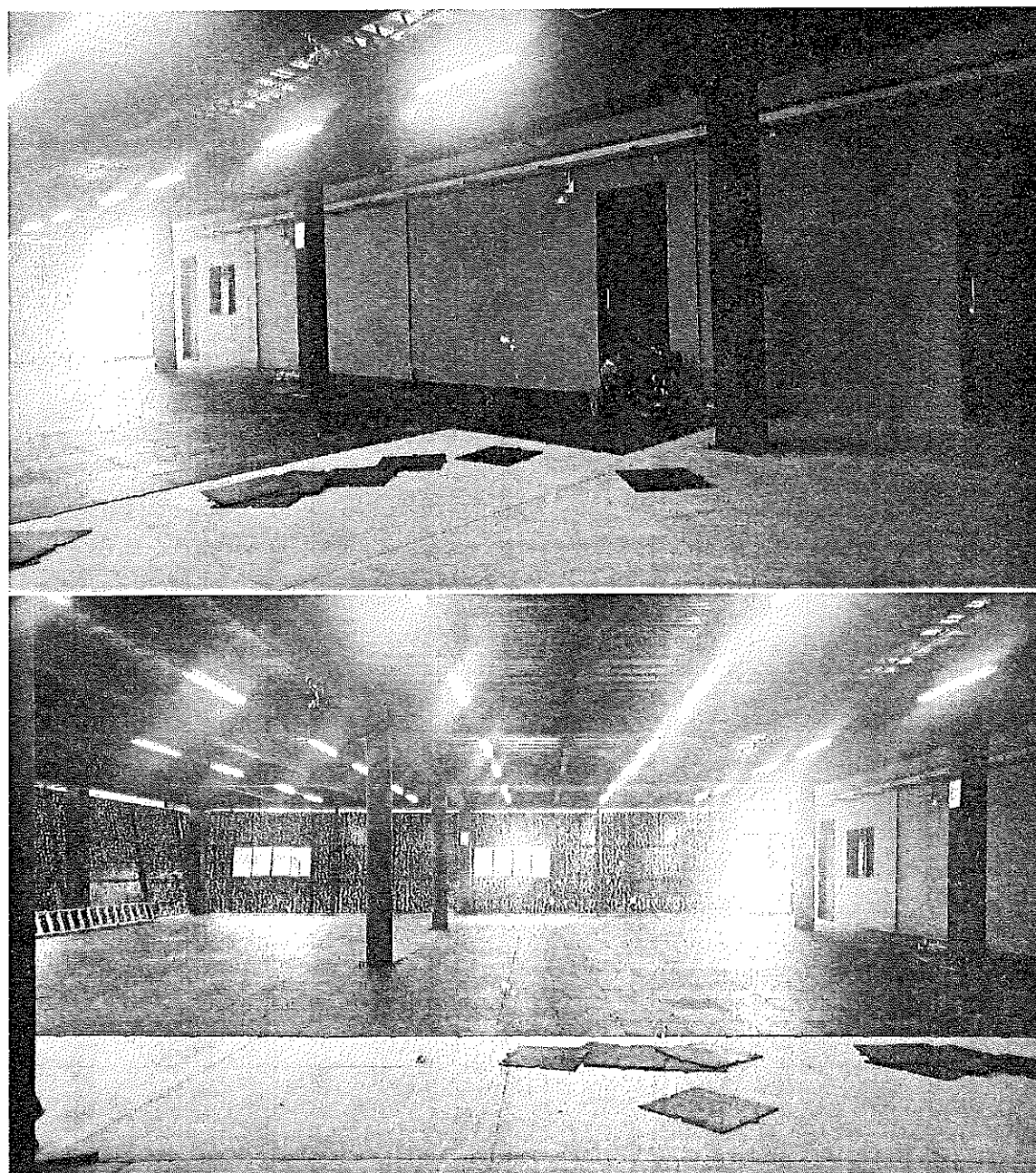
VERSION 10

Fecha de actualización: 12 de junio de 2024



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia







INFORME DE SUPERVISIÓN

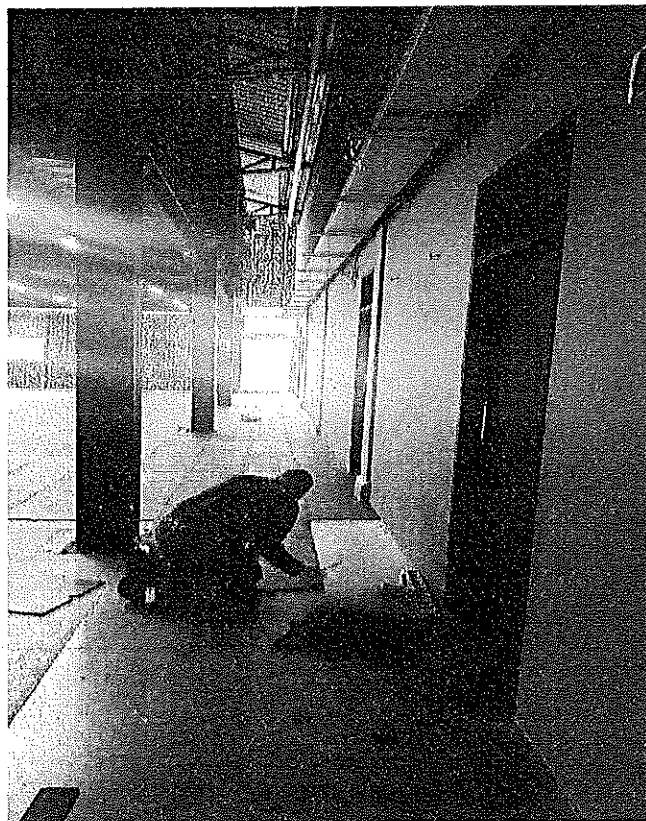
CÓDIGO: FTO- 056

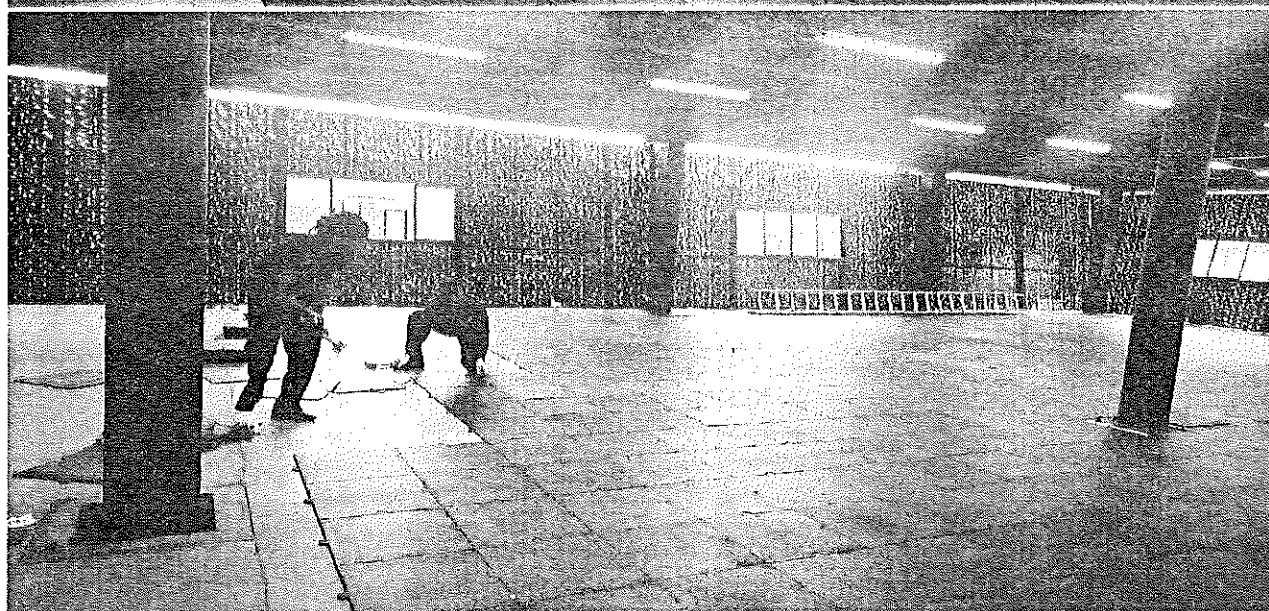
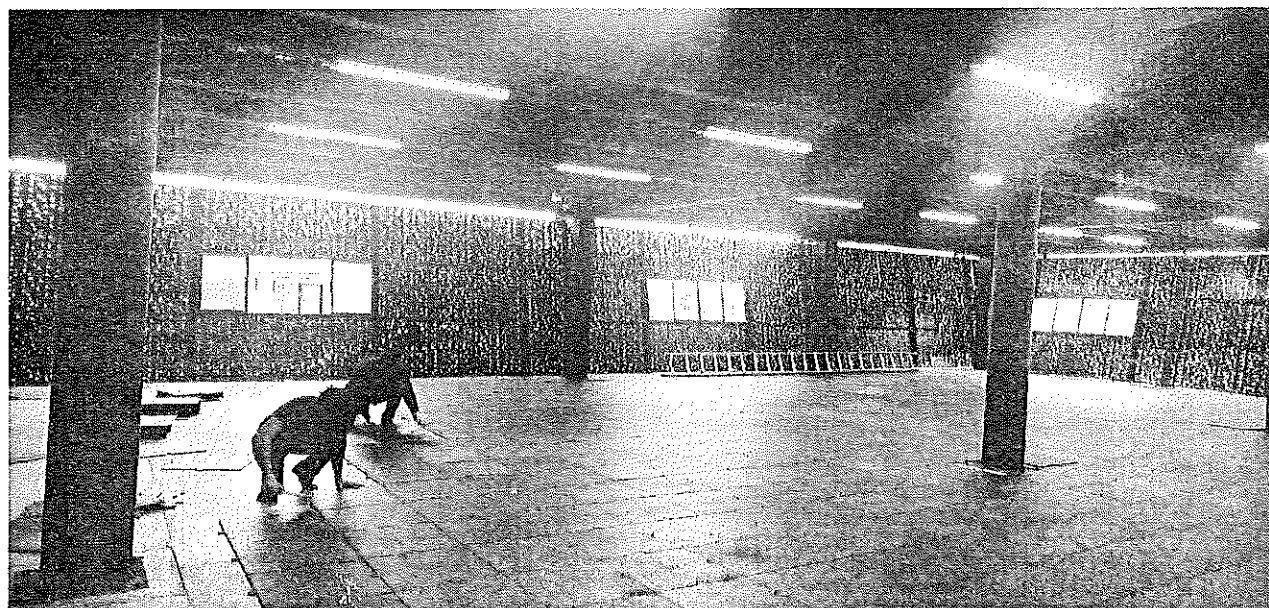
VERSION 10

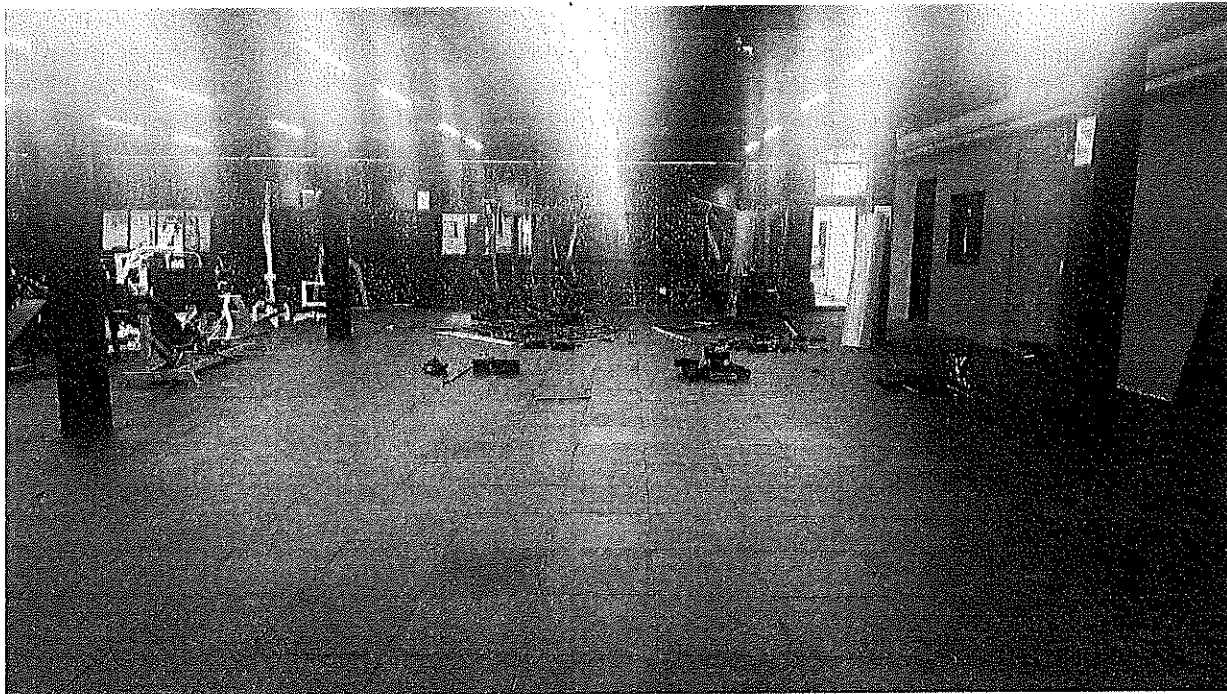
Fecha de actualización: 12 de junio de 2024



Alcaldía de Riniegro
Departamento de Antioquia







Después de revisar el material, la documentación aportada por la contratista, evidencias y demás. Se certifica que las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de Suministros 004 de 2026 han sido cumplidas por el contratista en el periodo del 28 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2026 y en consecuencia se entrega el presente informe para todos los efectos siguientes con los anexos descritos al final de este documento. El contratista realizó las actividades con la exigencia, calidad y cantidad estipulada por el Instituto IMER entregando a tiempo y en condiciones técnicas acordadas en el contrato, los materiales, insumos y herramientas solicitados.

NOTA: SE ANEXA FACTURA ELECTRÓNICA factura FESH-11 en la plataforma SECOP II. Por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS PESOS M/L (\$44.996.998,28).

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor del contrato	\$44.997.000,00
2. Valor FACTURA ELECTRÓNICA No FESH-11 (14/10/2026)	\$44.996.998,28
3. Valor ejecución del contrato	\$44.996.99,28
4. Valor por ejecutar – por liberar	\$1,72

FORMA DE PAGO:

El Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER realizará el pago al contratista en un (1) único pago, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor total del contrato, previa entrega de la totalidad de los quinientos diez metros cuadrados (510 m²) de piso de caucho de impacto, debidamente instalado, objeto de la presente contratación, y una vez estos sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás requisitos establecidos para el trámite y desembolso del pago.

El pago estará sujeto a la presentación de la respectiva factura o documento equivalente, según corresponda, y al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos por la Entidad para el trámite de pago, incluyendo la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello.

El supervisor deberá verificar previamente que los bienes entregados correspondan en cantidad, características, calidad y demás condiciones a las establecidas en los documentos del proceso y a la oferta presentada por el contratista, dejando constancia de la recepción a satisfacción.

El pago se realizará dentro del plazo establecido por la Entidad, previa disponibilidad de los recursos y una vez se hayan surtido los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes.

En ningún caso se efectuarán pagos por bienes que no hayan sido efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

En todo caso, el trámite y pago de las cuentas estará sujeto a la presentación completa de los documentos requeridos, a la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y al cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Instituto.

PROCEDIMIENTO PREVIO AL COBRO

1. Enviar al correo electrónico del supervisor del contrato, el informe de actividades con los anexos requeridos (planillas de seguridad social del periodo a cobrar, certificado de parafiscales firmado por revisor fiscal en caso de tenerlo, copia de la tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores vigente, en caso de no tener revisor fiscal, el certificado de parafiscales debe ser firmado por el representante legal, evidencias de las actividades realizadas, remisión o actas de entrega de los suministros o implementos, pre factura o cuenta de cobro con el fin de revisar valores e información legal y relevante para el cobro).
2. Una vez revisados los documentos por parte del supervisor del contrato
 - a) Si esta correcta y completa la documentación, el supervisor aprobará la generación de la factura electrónica o cuenta de cobro y el cargue de la documentación a la plataforma Secop II.
 - b) En caso de presentarse alguna inconsistencia o faltante en la documentación aportada, el supervisor solicitará los ajustes pertinentes; una vez subsanado el supervisor aprobará la generación de la factura electrónica o cuenta de cobro y el cargue de la documentación a la plataforma Secop II.

3. La recepción de la documentación se llevará a cabo los primeros diez (10) días del mes siguiente a la prestación del bien o servicio.

Dados por alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución del 99,99999618% del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento y cierre del contrato el 99,99999618 %, equivalente a la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS PESOS M/L (\$44.996.998,28).cobrados según Factura Electrónica FESH-11, generada el 14 de octubre de 2026, dejando el saldo de UN PESO Y SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.78) sin ejecutar y para liberar.

VALOR INICIAL		\$44.997.000,00				ADICIÓN N°1	\$ 0	ADICIÓN N°2	\$ 0
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FE B 3825				X		\$44.996.998,28	-	\$1,72

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN
CÓDIGO: FTO- 056
VERSION 10
Fecha de actualización: 12 de junio de 2024



RECOMENDACIONES	
1	N/A

6. ANEXOS

- 1- Factura electrónica n° fesh-11 (14/10/2026)
- 2- Certificaciones parafiscales y comprobante de pago seguridad social de los meses agosto-septiembre, septiembre octubre - de 2026
- 3- Rut
- 4- Certificado cuenta bancaria
- 5- Informe de ejecución
- 6- Certificado de garantía
- 7- Ficha técnica del producto
- 8- Acta de pago 01
- 9- Informe de supervisión

Para constancia, se firma la presente acta:

ANDRES LEONARDO MUÑOZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LÍDER ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE E INCLUYENTE
Supervisor - IMER